MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA ACTIVACIÓN DE PLAZOS Y AUMENTO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE CONSULTORIA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1087 de fecha 08.05.2023, que aprueba Convenio-Mandato, de fecha 27.02.2023, celebrado entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al proyecto **"Mejoramiento Av. El Abra, comuna de Requínoa",** con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de O"Higgins (Programa de Inversión del Gobierno Regional de O"Higgins) **Código BIP 40039581-0,** según el cuadro de inversión siguiente:

PROYECTO CODIGO BIP	FUENTE	ITEM-ASIG.	COSTO TOTAL M$
MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA 40039581-0	PROGRAMA DE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE O"HIGGINS	CONSULTORÍAS-002	297.639
		TOTAL	**297.639**

El Decreto Alcaldicio Nº 1715 de fecha 07.07.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., correspondiente a la Consultoría "**Mejoramiento Av. El Abra, comuna de Requínoa", Código BIP 40039591-0.** ApruebaBases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen

El Oficio Ordinario N° 1683 de fecha 26.09.2023, del Gobernador Regional, mediante el cual Autoriza presupuesto para contrato "Consultoría" Proyecto-Diseño "Mejoramiento Avenida el Abra de Requínoa" BIP 40039581-0.

Empresa Adjudicada	R.U.T.	Monto $ Item Consultoría	Plazo
SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LIMITADA (UYT LTDA.)	76.118.496-6	$ 205.000.000 Exento de Iva.	270 días corridos

El Certificado N° 468 de fecha 28.09.2023 del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Suscripción de Contrato de la Consultoría indicada en punto 1, al Oferente **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.), Rut 76.118.494-6,** por un monto de **$ 205.000.000 Exento de Iva., y un plazo de ejecución de 270 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 2552 que Autoriza Licitación Pública **ID 3656-142-LQ23.** Adjudica la Consultoría **"MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.), Rut 76.118.494-6,** por un monto de **$ 205.000.000 Exento de Iva., y un plazo de ejecución de 270 días corridos.** Designa Inspector Técnico de la Consultoría, al profesional **Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla.** Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2816 de fecha 26.10.2023, que autoriza Contrato de fecha 17.10.2023**,** correspondiente a la Consultoría denominada **"MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"**, **ID 3656-142-LQ23**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA., Rut 76.118.494-6,** Representante Legal Don Mario Fernando Reyes Galfán, Rut [redacted] por un monto total de **$ 205.000.000 EXT. IVA**. **,** y un plazo de ejecución de **270 días corridos**, que comenzará a regir a contar del día siguiente a la fecha del acta de inicio de consultoría y previa aprobación del contrato por decreto Alcaldicio respectivo. Autoriza emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 2393 de fecha 05.08.2024, que autoriza regularizar aumento de plazo de ejecución de consultoría de acuerdo al punto N° 4.0 PLAZOS; subpunto 4.1 Consultoría, hasta el dia 31.01.2025

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BdbiTWvBX3WjN6c
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 06.01.2025, que autoriza suspensión de plazo de ejecución de Consultoría de acuerdo al punto N° 4.0 PLAZOS; subpunto 4.1 Consultoría, hasta la aprobación del proyecto de ingeniería en SERVIU Región de O´Higgins.

El Memo N° 976 de fecha 03.09.2026 del Director SECPLA, en relación al proyecto **"MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, a cargo de la consultora **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.), Rut: 76.118.494-6,** informarle que con fecha 03.09.2026 la empresa consultora ingresa al municipio solicitud de activación de plazos y aumento de plazos de la consultoría, según los siguientes antecedentes y motivos:

- Ord. N° 2862 de fecha 01.08.2026, que comunica Aprobación de Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Mejoramiento AVDA El Abra Comuna de Requínoa.

- Correcta revisión de los antecedentes finales y aprobaciones sectores entregadas a la Unidad Técnica de la Consultoría.

- Preparación de expediente para postulación y revisión del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Se adjunta solicitud de la Empresa Consultora de activación de plazos y aumento de plazos, Ord. N° 2862 de fecha 14.08.2026 de SERVIU Región de O´Higgins, que aprueba proyecto de pavimentación y Aguas Lluvias.

Lo anterior, para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

D E C R E T O :

AUTORIZA activación de plazos y aumento de plazos de la consultoría hasta el 31.03.2027, según los siguientes antecedentes y motivos:

- Ord. N° 2862 de fecha 01.08.2026, que comunica Aprobación de Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Mejoramiento AVDA El Abra Comuna de Requínoa.

- Correcta revisión de los antecedentes finales y aprobaciones sectoriales entregadas a la Unidad Técnica de la Consultoría.

- Preparación de expediente para postulación y revisión del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

WAVM/LGE/CAB/DJMS/djms.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BdbiTWvBX3WjN6c
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MEMO. :
MAT. : Solicita lo que indica.

DE **DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO.**
DIRECTOR SECPLA / MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

A **WALDO VALDIVIA MONTECINOS.**
ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

1. Mediante el presente y en relación al proyecto **"MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, a cargo de la consultora **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.), Rut: 76.118.494-6,** informarle que con fecha 03.09.2026 la empresa consultora ingresa al municipio solicitud de activación de plazos y aumento de plazos de la consultoría, según los siguientes antecedentes y motivos:

 - Ord. N° 2862 de fecha 01.08.2026, que comunica Aprobación de Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Mejoramiento AVDA El Abra Comuna de Requínoa.

 - Correcta revisión de los antecedentes finales y aprobaciones sectores entregadas a la Unidad Técnica de la Consultoría.

 - Preparación de expediente para postulación y revisión del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3. Se adjunta solicitud de la Empresa Consultora de activación de plazos y aumento de plazos, Ord. N° 2862 de fecha 14.08.2026 de SERVIU Región de O´Higgins, que aprueba proyecto de pavimentación y Aguas Lluvias.

4. Lo anterior, para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6gFfIRABsvVwB6g
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Santiago, 03 de Septiembre de 2026

Sr.
Waldo Valdivia Montecinos

At:
Diego Morales
Director SECPLA
Ilustre Municipalidad de Requínoa
Presente

ANT.: Licitación "MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA"
ID - 3656-142-LQ23
Mat.: Solicitud de descongelamiento de plazo y aumento de plazo contrato.

CUYT-089-26

Por medio de la presente, vengo en solicitar formalmente descongelamiento y ampliación del plazo hasta el 31.03.2027, para la correcta revisión por su parte de los antecedentes finales y aprobaciones sectoriales entregados, respecto al proyecto Mejoramiento Av. El Abra.

Agradezco de antemano su comprensión y consideración a esta solicitud.

Esperando una respuesta favorable, se despide atentamente,

SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES
EN URBANISMO Y TERRITORIO LIMITADA
R.U.T. 76.118.494-6

Mario Reyes Galfán
Gerente General
UYT LTDA.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N°	:	2862
ANT.	:	PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS MEJORAMIENTO AVDA EL ABRA COMUNA DE REQUINOA
MAT.	:	COMUNICA APROBACION PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS MEJORAMIENTO AVDA EL ABRA COMUNA DE REQUINOA
ADJ.	:	Oficio con archivador aprobada

OFICIO ELECTRÓNICO

Rancagua , 14 agosto 2026

A : GERALD GONZALEZ RIVERA
PROYECTISTA INGENIERO CIVIL
DE : SERVIU REGION LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

1.-Mediante el presente Oficio, se comunica la aprobación con fecha **14 de Agosto del 2026**, del Proyecto de pavimentación y aguas lluvias Avda El Abra Ruta H-450 comuna de Requínoa presentado por Ud. ante este Servicio. A este Proyecto se le ha asignado, el Archivo de Proyectos de Pavimentación el **Nº3703.**

2.- Se deja expresa constancia que los datos de terreno y topografía indicados en el Proyecto son de exclusiva responsabilidad del Ingeniero Proyectista.

Por orden de la Sra. Directora (s) Del Serviu O'Higgins

Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

JRB/VGR

Distribución

- DESTINATARIO AVDA RAUL LABBE 12.613 OF 231 LOBARNECHEA INFO@UYT.CL O G.GONZALEZ@GGRINGENIERIA.COM
- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado por Francisco Javier Tornería Torres Fecha firma: 14-08-2026 15:25:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2862 Timbre: EA2UKUUTEUFHLK En: https://validoc.minvu.cl

Renta NACIONAL

PLAN:	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
MONEDA:	PESO CHILENO
SUCURSAL:	ALIANZAS ESTRATEGICAS

DESDE(12 Hrs.) vigencia HASTA (12 Hrs.)	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	PÓLIZA-ITEM	N° ENDOSO
18/10/2023 24/12/2027	ENDOSO	25/08/2026	5016561-2	2

Intermediario: CORREDORA DE SEGUROS GARANTIA SEGURA SPA - Comisión: 15.00 %

ASEGURA A	GOBIERNO REGIONAL VI, REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO.OHIGGINS	R.U.T.	72.240.400-9
DIRECCION	PLAZA DE LOS HEROES SN	FONO :	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA	R.U.T.	76.118.494-6
DIRECCION	AV. PROVIDENCIA 1208, Dpto. 206	FONO	56222465841 / 56981859834

DESCRIPCION DEL ENDOSO

ENDOSO SOLICITADO POR : ASEGURADO
INICIO VIGENCIA : 18/10/2023

SE MODIFICA LA VIGENCIA, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

VIGENCIA DESDE	:	18/10/2023
VIGENCIA HASTA	:	24/12/2027

SE MODIFICAN COBERTURAS DE LA PÓLIZA, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

COBERTURA	CAPITAL ASEGURADO	TASA ANUAL	TASA AJUSTE	EXTRA RIESGO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA BRUTA
POL 120170111 GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A	10.250.000,00				6.158.955,85	1.170.201,61	7.329.157,46
					6.158.955,85	1.170.201,61	7.329.157,46

EXISTE UN AUMENTO DE PRIMA DE 2.564.157,14 PESO CHILENO

TEXTO DEL ENDOSO 2 :

ENDOSO 02:

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:
EXTENSION DE VIGENCIA:



FIRMA APODERADO

DONDE DICE VIGENCIA HASTA: 01-09-2026

DEBE DECIR VIGENCIA HASTA: 24-12-2027



FIRMA APODERADO